



Procedimiento Especial
Sancionador.
Expediente: TEEA-PES-098/2021.

Denunciante: Dato protegido.

Denunciado: Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado por conducto del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecisiete de febrero dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual notifica el Acuerdo Plenario de Cumplimiento dictado dentro de los expedientes SM-JDC-1/2022 Y SM-JDC-2/2022 acumulados.
- b) Acuerdo Plenario de Cumplimiento dictado dentro de los expedientes SM-JDC-1/2022 Y SM-JDC-2/2022 acumulados.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**